



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002990-17-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002990-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIONIC S.R.L., legajo N° 2.209, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor GERMAN JORGE ENRIQUE VAN DER TUIN, Documento Nacional de Identidad N° 21.55.311, Matrícula Nacional N° 16.257, como Director Técnico de la firma BIONIC S.R.L., con domicilio en la calle Gual N° 2.628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora JULIETA NATALIA YUSTI, Documento Nacional de Identidad N° 30.046.775, Matrícula Nacional N° 17.289, como Directora Técnica de la firma BIONIC S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos,

remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002990-17-7